



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 11 DE AGOSTO DE 2011

A C T A

.....

En la Ciudad de Corella, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día once de agosto del año dos mil once, previa convocatoria a tal efecto, se reúnen en la Casa Consistorial, en sesión de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, los Sres. Concejales del M.I. Ayuntamiento de Corella D^a Susana Escribano Sanz, D. Pedro López Alejandría y D. Iván Sesma Arellano, bajo la presidencia de D. José Javier Navarro Arellano y actuando como Secretaría D^a Milagrosa López Mendoza.

**** APROBACION ACTA SESION ANTERIOR ****

Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 julio del corriente, quedando ésta aprobada por unanimidad de los presentes.

**** ÁREA DE URBANISMO, INDUSTRIA, TRÁFICO y FESTEJOS ****

Contratación para la explotación mediante concesión de la plaza de toros de Corella.

CONSIDERANDO la necesidad de contratar la organización y realización de los espectáculos taurinos de la localidad al haber sido declarado rescindido el contrato suscrito el 18 de agosto de 2010, entre el Ayuntamiento de Corella y la mercantil Jucar Toros S.L. para la gestión indirecta mediante concesión de los espectáculos taurinos del Ayuntamiento de Corella durante los años 2010 a 2013 inclusive, por incumplimiento culpable del contratista por renuncia unilateral de éste.

CONSIDERANDO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 5 de julio del corriente se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, aprobándose el gasto correspondiente.

CONSIDERANDO que el procedimiento fue objeto de publicidad mediante la inserción en el Portal de Contratación de Navarra.

CONSIDERANDO que concurrieron dos licitadores: Eventauro S.L. y Tauroejea 2009, S.L.



CONSIDERANDO la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de Tauroejea 2009. S.L.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio y la Ley Foral 2/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Adjudicar la gestión indirecta, mediante concesión de los espectáculos taurinos del Ayuntamiento de Corella a la mercantil TAUROEJEA 2009, S.L., por un precio total de 20.000 € anuales (IVA incluido), en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Reguladoras para la gestión indirecta, mediante concesión de los espectáculos taurinos del Ayuntamiento de Corella aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de julio de 2011 y en los de su propia oferta.

**** ÁREA DE DEPORTES, COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ****

RESULTANDO la necesidad de contratación de técnicos deportivos para el desarrollo de actividades deportivas durante el año académico escolar 2011-2012, con destino al Servicio de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Corella.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la de contratación de técnicos deportivos para el desarrollo de actividades deportivas durante el año académico escolar 2011-2012, con destino al Servicio de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Corella.

SEGUNDO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el gasto correspondiente.

**** ÁREA DE HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, PROMOCIÓN
CIUDADANA BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD ****

Concesión de las siguientes subvenciones:

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 1.000 € a la Asociación de Mujeres El Crucero por la organización de actividades en el año 2011.



SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 4.750 € a la Asociación Turrumberos por la organización de actividades durante el año 2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 1.500 € a la Peña Gracurris por la organización de actividades durante el año 2011 (Concurso de Belenes caseros, montaje del Belén en la Plaza, Javiera y reparto de turradas en las Fiestas del Villar.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 3.500 € a la Peña Gracurris por la colaboración en la organización de actos en las Fiestas Patronales 2011.

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 3.500 € a la El Tonel por la colaboración en la organización de actos en las Fiestas Patronales 2011.

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:



PRIMERO: conceder subvención por importe de 1.500 € a la Sociedad Lalcolera por la realización de actividades en el año 2011 (Fiesta del Vino, Exposición Fotográfica, Charla taurina, IV Jornada del Cardo).

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención al ORFEON VIRGEN DEL VILLAR por importe de 2.000 € por la organización de las actividades en el año 2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 3.000 € a la Rondalla Centinela, por las actividades realizadas en el año 2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 3.000 € a la Hermandad de la Pasión por los actos de la Semana Santa de 2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados.



Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 1.200 € a la Agrupación de Auroros de Corella por la realización de actividades en el año 2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 200 € a la Asociación de Belenistas de Araceli por la realización de la actividad "Belenes Navidad 2011".

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 300 € al Grupo de Montaña Saioa como aportación al material para actividades colectivas de iniciación a la montaña 2010/2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:



PRIMERO: conceder subvención por importe de 5.500 € al Club Deportivo Corellano por la temporada de fútbol 2010-2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 3.500 € al Club de Deportivo Mixto La Merced, correspondiente a la temporada 2010-2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

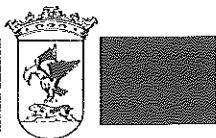
PRIMERO: conceder subvención por importe de 1.500 € a la Asociación de Comerciantes de Corella por las actividades realizadas durante el año 2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 300 € a la Asociación Biciclistas, por las actividades realizadas para el fomento de la bicicleta durante el año 2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados.



Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 1.000 € a la APYMA Virgen del Villar por la organización de actividades curso 2010-2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 1.000 € a la APYMA del Instituto de Enseñanza Secundaria "Alhama" por la organización de actividades curso 2010-2011.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 300 € al Club Deportivo 15 de Noviembre para la adquisición de uniformes y material.

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:



PRIMERO: conceder subvención por importe de 1.000 € a ADISCO por la organización de "Jornadas de Convivencia 2011".

SEGUNDO: proceder al abono del 50% de la subvención concedida; el 50% restante se abonará una vez realizada la actividad y cumplimentada la memoria, contenido y modo en que ha sido desarrollada, balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados. Solo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

Y siendo las catorce horas y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE

